

REF.:1.- **NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057417-136-LQ20, DENOMINADA "CONVENIO POR SERVICIO DE TRASLADO DE BIENES E INSUMOS" DEL COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ" LOS ÁNGELES, PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

LOS ÁNGELES, 11 AGO 2020

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, el D.S. N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, la Ley 19.886, la Resolución Exenta N° 821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) hoy [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); el D.S. N° 1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003; todos del Ministerio de Hacienda, que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la ley 21.192 del 19.12.2019 que aprueba Presupuesto del sector Público año 2020; la Resolución 861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución N° 7 de 26 de Marzo de 2019 y 8 de 27 de Marzo 2019 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N° 73/2008 del Ministerio de Salud. La Resolución Exenta del N° 4519/13.06.2019 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles La Resolución N° 148/08.06.2018 Renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Licitación Pública **ID 1057417-136-LQ20**, denominada **"CONVENIO POR SERVICIO DE TRASLADO DE BIENES E INSUMOS" del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles**, con la finalidad de trasladar bienes e insumos del Complejo Asistencial siendo los más recurrentes; mesas, sillas, sillones, equipos industriales, médicos y eléctricos, banquetas, repisas, cajoneras, pallets, bibliotecas, camillas, vitrinas, refrigeradores, computadores, impresoras, ropa, repuestos, medicamentos, alimentos y otros.
2. Que, para la Licitación Pública **ID 1057417-136-LQ20**, la comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas o en su ausencia por quien los Subroge o Reemplace:
  - Sr. Rubén Catalán Ortiz, RUN: 15.628.354-1, Jefe (S) Departamento de Operaciones del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
  - Sr. Daniel Sanhueza Araneda, RUN: 14.220.547-5, Jefe (S) Unidad de Apoyo Logístico del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
  - Srta. Claudia Gatica Medina, RUN: 18.102.434-8, Encargada de Movilización, Unidad de Apoyo Logístico del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
  - Sr. Esteban Arriagada Becar, RUN: 15.678.121-5, Jefe (S) de la Unidad de Administración de Servicios del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
  - Sr. Diego Jara Ellis, RUN: 15.204.749-9, Profesional de la Unidad de Administración de Servicios del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
  - Srta. Marcela Ester Hernández Rehl, RUN: 14.373.682-2, Profesional de la Unidad de Compras de Fármacos del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
3. Que, las funciones de la comisión evaluadora y de sus integrantes serán:
  - Evaluar las ofertas, conforme a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, ajustada a las normas y principios de la Ley de Compras y su Reglamento.
  - Elaborar y transcribir en las actas los acuerdos alcanzados y realizar la propuesta formal y fundada, en orden a adjudicar o declarar desierta la Licitación.
4. Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas; entre las cuales deberá constar con la presencia obligatoria del referente técnico de la Unidad de Apoyo Logístico del Departamento de Operaciones del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.



Ruiz" Los Ángeles, o quien lo subrogue, sin perjuicio de la delegación de funciones que el Director pueda considerar oportuno realizar.

5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
6. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
7. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
8. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.
9. Que, en mérito de los considerandos mencionados anteriormente:

### RESUELVO

1. NÓMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057417-136-LQ20, denominada "CONVENIO POR SERVICIO DE TRASLADO DE BIENES E INSUMOS", PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)., COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS O EN SU AUSENCIA POR QUIEN LOS SUBROGUE O REEMPLACE:

- Sr. Rubén Catalán Ortiz, RUN: 15.628.354-1, Profesional de Unidad de Servicios Generales del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Daniel Sanhueza Araneda, RUN: 14.220.547-5, Jefe (S) Unidad de Apoyo Logístico del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Srta. Claudia Gatica Medina, RUN: 18.102.434-8, encargada de movilización, Unidad de Apoyo Logístico del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Esteban Arriagada Becar, RUN: 15.678.121-5, Jefe (S) de la Unidad de Administración de Servicios del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Diego Jara Ellis, RUN: 15.204.749-9, Profesional de la Unidad de Administración de Servicios del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Srta. Marcela Ester Hernández Rehl, RUN: 14.373.682-2, Profesional de la Unidad de Compras de Fármacos del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

SERVICIO SALUD BIO BIO  
\* SR. BRIAN DANIEL ROMERO BUSTAMANTE  
DIRECCIÓN DIRECTOR  
COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"  
LOS ANGELES

SERVICIO DE SALUD BIO BIO  
\* MINISTRO DE FÉ  
COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"  
LOS ANGELES

#### Resolución interna N°274/08.07.2020

Distribución:

- Dirección del Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Sub Dirección Ejecutiva Administrativa del Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Depto. de Auditoría y Control Interno del Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Asesoría Jurídica del Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Proyectos e Inversiones del Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Departamento de Operaciones del Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Administración de Servicios del Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Unidad de Apoyo Logístico del Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
- Departamento de Abastecimiento del Complejo Asistencial Dr. V.R.R.